



Cámara de Agentes de Bolsa **Factura electrónica**

Octubre 2019

Daniel Caracciolo

Marcelo Bastante

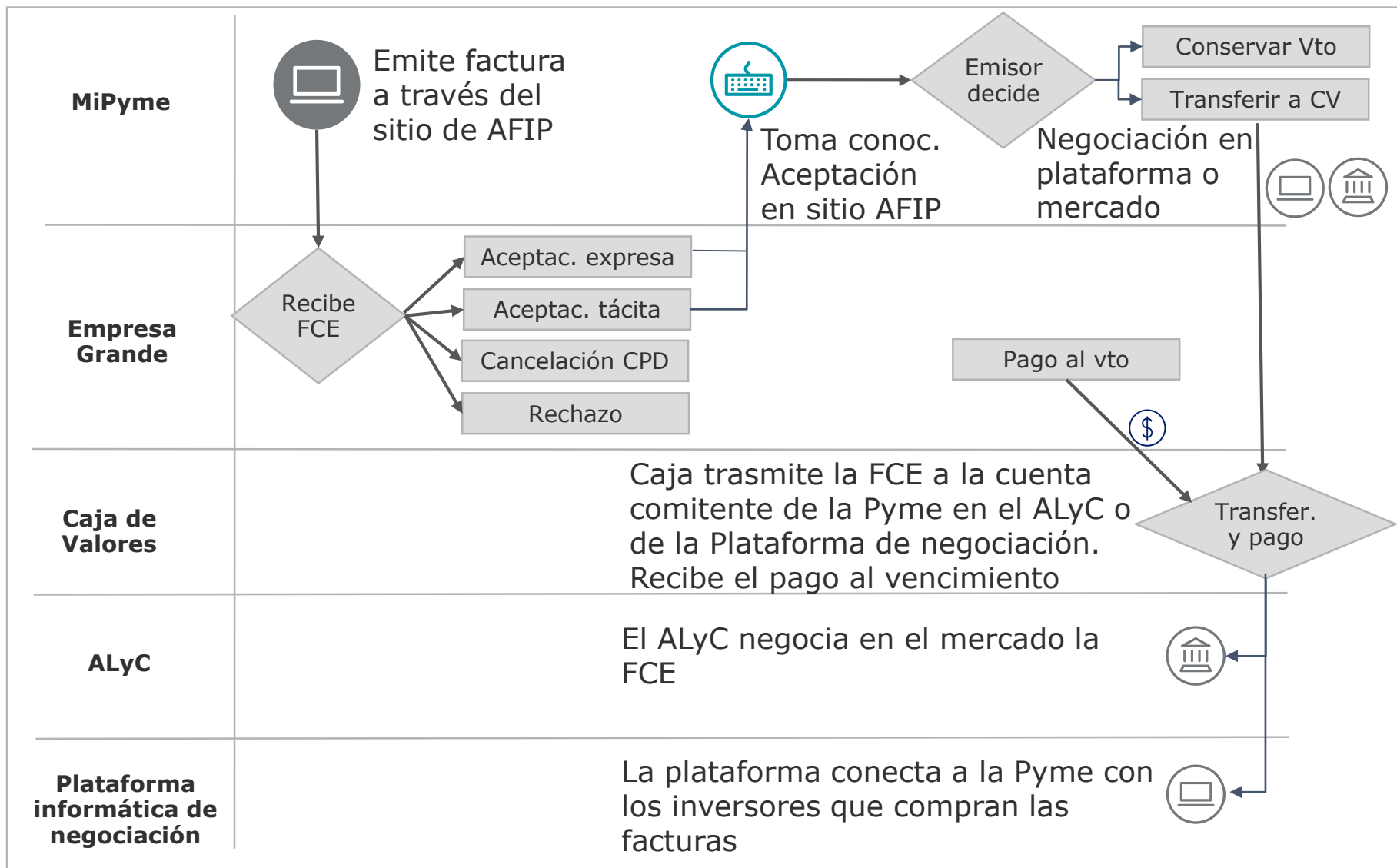
Factura electrónica

Principales características

- Obligatoriedad
 - El régimen es obligatorio cuando una MiPyME debe emitir una factura a una empresa grande
- Definición MiPyME
 - Según SEPYME (límites de facturación, personal, activos y actividades). Definición CNV solo aplica para acceso al mercado de capitales
- Definición Empresa Grande
 - Según listado AFIP
- Autoridad de aplicación
 - AFIP. CNV para negociación en plataformas y mercados.
- Documento original
 - Factura electronica remplaza a la factura tradicional. Constituye título ejecutivo
- Proceso de emisión, recepción, aceptación y transferencia
 - A través del sitio web AFIP, Registro de Facturas de Crédito Electrónicas MiPymes, con clave fiscal
- Notificaciones
 - Vía domicilio electrónico AFIP
- Pago
 - A través del agente de depósito colectivo, via transferencia electrónica x CBU (el emisor debe dar la orden de transferencia a Caja de Valores)
- Retenciones
 - Al aceptar la factura, la empresa grande debe informar las retenciones que resultan aplicables.

Factura electrónica

Síntesis del proceso



Factura electrónica

Beneficios

- Receptor
 - La mejora en las condiciones de financiamiento de sus proveedores redundará en una mejora en toda la cadena de valor.

- Emisor
 - Antes de la FCE, muchas empresas grandes pagaban vía transferencia bancaria, no con cheque. La FCE brinda certeza a los créditos que las Pymes tienen con las empresas grandes.
 - Una vez aceptada, la FCE se convierte en título ejecutivo. Las causales de rechazo son taxativas. Sólo la Gran Empresa es la responsable del pago
 - A diferencia del cheque, la FCE es un instrumento que no tiene recurso contra la pyme. No tiene límites de endosos.
 - Implica una mejora en las condiciones de financiamiento si se accede al descuento de las facturas, ya sea a través de una plataforma o Mercado de capitales.
 - Todo el flujo de información (facturación, registración, negociación y liquidación) es electrónica.
 - Las FCE MiPyME que se negocien en los mercados autorizados les será aplicable el tratamiento impositivo correspondiente a los valores negociables con oferta pública.

¿Preguntas?

¡Muchas gracias!



Marcelo Bastante

Socio
Deloitte

mbastante@deloitte.com
www.deloitte.com

Tel.: (54-11) 4320-2700
Florida 234, piso 5°
C1005AAF
Buenos Aires Argentina



Daniel Caracciolo

Socio
Deloitte

dcaracciolo@deloitte.com
www.deloitte.com

Tel.: (54-11) 4320-2700
Florida 234, piso 5°
C1005AAF
Buenos Aires Argentina